



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 05 de Julio de 2013

410/13

Expte. N° 14.234/13

VISTO:

La Nota N° 0915/13 presentada por el Ing. Ricardo José Borla, Profesor Titular Responsable de la Cátedra “Diseño de Procesos”, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el 23 de mayo hasta el 6 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido lapso, el docente participó de la reunión de los Cónsules Honorarios de Finlandia de los Países Hispanoparlantes de América Latina, realizada en Helsinki desde el lunes 27 de mayo hasta el miércoles 29 de mayo de 2013;

Que el solicitante adjunta a su presentación la invitación que le cursara el Embajador de Finlandia en Argentina y el programa del evento;

Que el Ing. Borla manifiesta que durante su ausencia las actividades de la Cátedra estarán totalmente cubiertas por docentes de la misma, por lo que su viaje no ocasionará inconvenientes para el normal dictado de clases;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la licencia solicitada, considerando que las actividades académicas de la asignatura bajo su responsabilidad estarán cubiertas;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en congresos o convenciones y por un plazo no mayor de tres (3) años.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su IX sesión ordinaria del 19 de junio de 2013)


RESUELVE

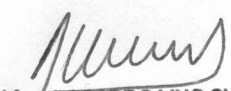
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes, desde el 23 de mayo hasta el 6 de junio del corriente año inclusive, al Ing. Ricardo José BORLA, PROFESOR TITULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura “DISEÑO DE PROCESOS” de la Carrera de Ingeniería Química, con motivo de su participación en la reunión de Cónsules Honorarios de Finlandia de los Países Hispanoparlantes de América Latina, realizada en Helsinki desde el 27 hasta el 29 de mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Ricardo José BORLA, División Personal, Dpto. Docencia, y a Dirección General de Personal.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa